

Auditoría N°	04	Fecha	Julio 18 del 2024
Objetivo y alcance	Evaluar el proceso Contractual e identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que permitan generar valor a la entidad en el proceso de Contratación. Comprende las actividades en las etapas precontractual y contractual a efectos de verificar la efectividad en el proceso comprende el periodo enero a Junio del 2024.		
Equipo auditor	Ruby Esneda Marín López – Jefe Control interno.		
Criterios	Criterios de Gestión acorde con el procedimiento propio del proceso y/o área, Manual de Contratación, estatuto de contratación, plataforma SIA contraloría- Secop II Ley No 594 de 2000 de archivos, Ley 1712 de 2014 de transparencia y demás norma relacionada con la contratación, ley 80 de 1993, manual de contratación de julio 20 del 2023, y demás norma interna de la entidad.		

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE DE AUDITORÍA

Proceso	Contratación
Responsable	Subdirección Administrativa y financiera (Área Jurídica)
Ubicación	Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro

DESARROLLO DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS - OBSERVACIONES)

Con el fin de establecer, verificar y evaluar el cumplimiento de la normatividad, transparencia y acceso a la información pública del Proceso de contratación, se verificó en página web el cumplimiento normativo de la Publicación de la Información contractual: se evidencia la Publicación de ejecución de Contratos 2024.

3.2 Publicación de la información contractual

Información Contractual 2020	Información Contractual 2021	Información Contractual 2022
Información Contractual 2024		

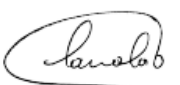
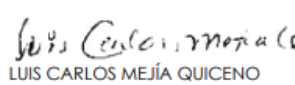
<https://www.eserionegro.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/67-publicacion-de-informacion-contractual>

La Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras y el Plan de Adquisiciones (P.A.A): se evidencia la publicación y las modificaciones a este plan en la página web de la entidad). (<https://www.eserionegro.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/66-plan-anual-de-adquisiciones>).

3.1 Plan Anual de Adquisiciones

Plan Anual de Adquisiciones 2024-2	Plan Anual de Adquisiciones 2024-1	Plan Anual de Adquisiciones 2023-1
Plan Anual de Adquisiciones 2023-3	Plan Anual de Adquisiciones 2022-1	Plan Anual de Adquisiciones 2022-2

Se cuenta con el manual de contratación actualizado desde de julio del 2023.

 PROCESO DE CONTRATACIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN VERSIÓN 05			Código MPE0301001
...			
Elaboro/Modificó:  EQUIPO DE JURIDICA Fecha: Julio 2023	Revisó:  CLAUDIA M. ANGARITA GOMEZ Cargo: Subgerente administrativa y Financiera Fecha: Julio de 2023	Aprobó:  LUIS CARLOS MEJÍA QUICENO Cargo: Gerente Fecha: Julio de 2023	

Para la auditoria se realizó las siguientes técnicas:

- Selección de la muestra:
- Revisión de expedientes (se reciben 12 carpetas físicas de los contratos seleccionados para la revisión) y se revisan 8 en la plataforma SIA Observa secop II.
- Hubo comunicación con la líder de jurídica (se coordina con la auxiliar de jurídica-contratación, para la entrega de la respectiva documentación).
- Desarrollo de la auditoria (Revisión de expedientes en el secop II - SIA Observa, Página web, intranet-biblioteca institucional).

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORIA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	contratacion (area juridica)
Sujeto ó Punto de Control:	Oficina de Juridica
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia XX
Período Evaluado:	31 de diciembre de XXXX
Preparado por:	Jefe de control Interno
Fecha:	Junio de 2024
Revisado por:	Ruby Esneda Marin L.
Fecha:	
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	100
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (t)	1.645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	20
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * p * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{p * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * p * Q}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	
Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011	

Fórmula para Muestreo para estimar la proporción de una población

MUESTRA DE CONTRATOS AUDITADOS

084-2024	SINTRAVID	El contratista atenderá los procesos y/o subprocesos contratados a través de sus afiliados partícipes de acuerdo con el volumen y los requerimientos o solicitudes del HOSPITAL y sus propias capacidades y estructura, realizando las convocatorias, inducciones, capacitaciones y entrenamientos necesarios para cumplir con los requerimientos legales de habilitaciones en el componente de talento humano, así como las definidas en el estudio previo, la invitación, la propuesta, el contrato, entre otros.	\$ 4,620,000,000	1/03/2024
098-2024	ZONA P&CO SAS	Arrendamiento comercial para la operación del parqueadero localizado en la Unidad de Urgencias del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro.	4,760,000 Mensual	15/05/2025
099-2024	ORIAN ARISTIZABAL	Prestar los servicios de Transporte público terrestre según propuesta presentada en el marco del contrato interadministrativo No. 1170-06-09-012-2024 Plan de Intervenciones Colectivas -PIC.	\$ 55,100,000	23/05/2024

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO
002-2024	Asociación ASIS	Prestación de servicio para los procesos de Aseo y Servicios generales	\$ 1,000,582,164	1/01/2024
003-2024	BIOMEB S.A.S	Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos	\$ 574,516,889	2/01/2024
007-2024	ca María López Bas	Prestación de servicios de transporte público	\$ 147,608,534	1/01/2024
017-2024	iz Nery Cano Rond	Prestación de servicios en toma de imágenes diagnósticas	\$ 44,000,000	1/01/2024
019-2024	Eliecer Algarin Gr	Prestación de Servicios en Medicina Interna	\$ 220,000,000	2/01/2024
029-2024	Johanna Bernal E	Prestación de Servicios en Radiología	\$ 308,000,000	1/01/2024
030-2024	Enrique Castañeda	Prestación de Servicios en Radiología	\$ 528,000,000	1/01/2024
036-2024	ANESTESIAR	Realización de actividades para la atención de procesos de Anestesiología	\$ 1,584,000,000	1/01/2024
038-2024	TOA	Realización de actividades para la atención de procesos de Ortopedia y Traumatología	\$ 572,000,000	1/01/2024
039-2024	ujanos de Colom	Realización de actividades para la atención de procesos de Cirugía General y Pediatría	\$ 704,000,000	1/01/2024
041-2024	CARDIOVIDA S.A.S	Prestación de Servicios en Cardiología y Conexas	\$ 2,288,000,000	1/01/2024
048-2024	Métodos y Gestión	Suministro en calidad de arrendamiento los concentradores de Oxígeno	\$ 351,797,040	16/01/2024
050-2024	FUMIGAX S.A.S	Prestación del servicio especializado de control de plagas, rastreros, voladores, otros insectos y roedores dentro de las instalaciones del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro en la sede principal Jorge Humberto González Noreña ubicada en la carrera 48 nro. 56-59 y su sede Gilberto Mejía ubicada en la carrera 70 nro. 40-68.	\$ 9,110,640	21/02/2024
057-2024	NLAB Colombia S.A	Prestar servicios en el campo especializado de laboratorio clínico y exámenes de remisión a los pacientes que soliciten los exámenes descritos en la respectiva cotización presentada por EL CONTRATISTA y que hace parte integral de este contrato y en cuya realización se requiere tecnología no disponible en EL HOSPITAL o por contingencias.	\$ 140,000,000	Sin iniciar
064-2024	IMDUCOP S.A.S	Servicio de Outsorsing de Impresión	\$ 79,098,110	7/02/2024
074-2024	Quimentales S.A.S	Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos generados en las instalaciones del Hospital San Juan De Dios E.S.E Rionegro en su sede principal ubicada en la carrera 48 N° 56-59 Jorge Humberto González Noreña y su sede Gilberto Mejía ubicada en la carrera 70 N° 40-68.	\$ 60,000,000	1/01/2024
077-2024	SYAC	Proveer la actualización, mantenimiento y Soporte, del Sistema de Información DINAMICA GERENCIAL de manera Remota o a Distancia en la versión Net más reciente liberada por SYAC SAS para el motor de Bases de Datos SQL Server.	\$ 400,538,619	6/02/2024

Fuente Plataforma Sia- Secop

DESARROLLO (Revisión de contratos).

CONTRATO No.038-2024 PRESTACION DE SERVICIOS

- En los documentos se solicita el certificado de existencia no mayor de un mes y se evidencia con fecha de 21 de noviembre de 2023.

- No se evidencia la aprobación de este contrato en el comité de contratación, ósea que no se ha aprobado la contratación de este proveedor Según radicado No. 202300798 del 27 de diciembre se envía el contrato para dar inicio en el mes de enero 2024.
- No se evidencio informes de pagos, ni informes de supervisión de la ejecución (cronogramas).

En los documentos se solicita el certificado de existencia no mayor de un mes y se evidencia con fecha de 21 de noviembre de 2023:

RESPUESTA DEL AUDITADO

Si bien el Ministerio del Trabajo renueva automáticamente estos certificados con una periodicidad mensual, estos tardan más de este tiempo para ser enviados y recibidos por la agremiación sindical, tardando hasta 3 meses para ello, razón que dificulta el cargue de estos documentos actualizados.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: La respuesta a esta observación no desvirtúa, ya que, como se plantea en la lista de chequeo el documento no puede ser mayor a un mes y el auditado manifiesta que el documento realmente no es menor a un mes debido a *razón que dificulta el cargue de estos documentos actualizado*.

No se evidencia la aprobación de este contrato en el comité de contratación, ósea que no se ha aprobado la contratación de este proveedor Según radicado No. 202300798 del 27 de diciembre se envía el contrato para dar inicio en el mes de enero: El contrato fue aprobado mediante acta N° 11 del 12 de diciembre de 2023, conforme se advierte en el numeral 3.59. y en la página 15 de la citada acta:

 HOSPITAL San Juan de Dios Empresa Social del Estado Buenos Aires - Argentina Siempre por la vida	PROCESO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	Código: FEC0205002
	FORMATO ACTA	Versión: 04
		Página: 15 de 19

3.59. Las partes han decidido celebrar un CONTRATO SINDICAL cuyo objeto lo constituye la realización de las actividades propias para la atención de procesos y subprocesos de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL y la disponibilidad de afiliados del SINDICATO:

Proponente: SINDICATO NACIONAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "TOA"
Valor: \$572.000.000
Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.

Con fundamento en el artículo 27 del Acuerdo 003 de 2017 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Contratación", previo concepto favorable del supervisor del contrato y por unanimidad del comité de contratación recomiendan renovar el contrato con SINDICATO NACIONAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "TOA" para la vigencia 2024.

No se evidencio informes de pagos, ni informes de supervisión de la ejecución (cronogramas): Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecución del Contrato:

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCONTR.5687216&prevCidUn=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementCont...

Junta Directiva

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	TOA1176	1/26/2024 9:54 AM (UTC-8:00:00)	1/26/2024 9:54 AM (UTC-8:00:00)	65.476.261 COP	65.476.261 COP	65.476.261 COP	Pagado
Pago 002	TOA1199	2/1/2024 9:00 AM (UTC-8:00:00)	2/1/2024 9:00 AM (UTC-8:00:00)	69.489.999 COP	69.489.999 COP	69.489.999 COP	Pagado
Pago 003	TOA1219	3/22/2024 3:51 PM (UTC-8:00:00)	3/22/2024 3:46 PM (UTC-8:00:00)	72.211.617 COP	72.211.617 COP	72.211.617 COP	Aprobado
Pago 004	TOA1233	4/22/2024 10:25 AM (UTC-8:00:00)	4/22/2024 10:22 AM (UTC-8:00:00)	73.371.384 COP	73.371.384 COP	73.371.384 COP	Aprobado
Pago 005	TOA1248	5/22/2024 1:07 PM (UTC-8:00:00)	5/22/2024 1:10 PM (UTC-8:00:00)	78.818.211 COP	78.818.211 COP	78.818.211 COP	Aprobado
Pago 006	TOA1263	6/21/2024 2:25 PM (UTC-8:00:00)	6/21/2024 2:22 AM (UTC-8:00:00)	67.499.874 COP	67.499.874 COP	67.499.874 COP	Aprobado
Pago 007	TOA1279	7/23/2024 6:40 AM (UTC-8:00:00)	-	79.491.573 COP	79.491.573 COP	79.491.573 COP	Enviado por proveedor

Balance de pagos y Balance de entregas

Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

CONTRATO 041 DE 2024

En el expediente contractual no reposan los documentos del contratista y según lista de chequeo tiene la firma como revisada, (certificar que los documentos ya reposan en otro expediente), no se evidencia la aprobación por parte del comité de contratación.

En el expediente contractual no reposan los documentos del contratista y según lista de chequeo tiene la firma como revisada, (certificar que los documentos ya reposan en otro expediente):

RESPUESTA DEL AUDITADO: Los documentos legales del contratista se encuentra en el expediente digital que se maneja en el área jurídica en la carpeta compartida de la etapa precontractual y está igualmente cargada en el Secop II en el numeral 4, documentos del proveedor:

Limitaciones del representante legal (solo para personas jurídicas)	Documentos legales
Actividades por el objeto social (solo para personas jurídicas)	Acceso rápido
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sujeción por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	Desktop
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	Descargas
La lista de los contratos que acrediten su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.	Documentos
Actas de Asamblea	Imágenes
Anexo de Acreditación de experiencia	ACMAS JUNTA DIRECTIVA 2024 W
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	CONTRATOS 2020-9 (1) (h) g1134
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	Documentos legales
Certificado de constitución de proponente plural	Imvima - Banco de Sangre
Certificación de tamaño empresarial (MPyme)	OneDrive
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, regímenes jurídicos de contratación de la Entidad Estatal.	Este equipo
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	Descargas
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II	Desktop
Plan de amortización	Documents
	Imágenes
	Música
	Objetos 3D
	Videos
	Windows (C:)
	Red
Documentos administrativos	
Anexar aquí los documentos solicitados por la entidad estatal de conformidad a la lista de chequeo en el numeral 5	
Documentos del contrato	
Documento	Nombre del documento
Anexar aquí los documentos solicitados por la entidad estatal de conformidad a la lista de chequeo en el numeral 5	DOCUMENTOS PROVEEDOR.Las
Configuraciones de documentos del proveedor	
Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:	
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 12/23/2023 11:58:57 AM (UTC-05:00:00) Bogotá, Lima, Quito	

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Cedula Inhabilitación Delitos Sexuales Re...	6/12/2023 11:16 p. m.	Fast Reader PDF ...	214 KB
Cedula Representante Legal	3/23/2023 3:38 a. m.	Fast Reader PDF ...	801 KB
Certificado Antecedentes Disciplinarios R...	6/12/2023 3:04 p. m.	Fast Reader PDF ...	22 KB
Certificado Antecedentes Disciplinarios R...	6/12/2023 3:04 p. m.	Fast Reader PDF ...	22 KB
Certificado Antecedentes Judiciales Rep...	6/12/2023 3:08 p. m.	Fast Reader PDF ...	318 KB
Certificado Bancario	6/12/2023 3:09 p. m.	Fast Reader PDF ...	142 KB
Certificado Contraloría Persona Jurídica	6/12/2023 3:02 p. m.	Fast Reader PDF ...	38 KB
Certificado Contraloría Representante Le...	6/12/2023 3:02 p. m.	Fast Reader PDF ...	38 KB
Certificado De Inhabilitación E Incomple...	6/12/2023 11:29 a. m.	Fast Reader PDF ...	752 KB
Certificado Junta Central de Contratores	6/12/2023 3:09 p. m.	Fast Reader PDF ...	34 KB
Certificado Medidas Correctivas Repres...	6/12/2023 3:09 p. m.	Fast Reader PDF ...	120 KB
Certificado no incurso en Proceso Aleme...	6/12/2023 11:43 a. m.	Fast Reader PDF ...	831 KB
Certificado REDAM	23/12/2023 11:53 a. m.	Fast Reader PDF ...	38 KB
Certificado Rap Legal 0412023	6/12/2023 12:30 p. m.	Fast Reader PDF ...	227 KB
CERTIFICADOS CARDIOVIDA EXPERIENCIA	17/11/2022 10:36 p. m.	Fast Reader PDF ...	993 KB
Declaración Otros Contratos Estatales	6/12/2023 11:43 a. m.	Fast Reader PDF ...	1.441 KB
Declaración Renta	30/11/2023 12:02 p. m.	Fast Reader PDF ...	355 KB
Estados Financieros-Cardiovida 2022	30/11/2023 10:02 p. m.	Fast Reader PDF ...	1.704 KB
Formato Autorización Datos Personales	6/12/2023 1:43 p. m.	Fast Reader PDF ...	1.083 KB
Formato conocimiento del cliente	6/12/2023 1:43 p. m.	Fast Reader PDF ...	1.581 KB
Formato Declaración Origen de fondo	6/12/2023 1:43 p. m.	Fast Reader PDF ...	1.288 KB
Hoja de vida Persona Jurídica	23/12/2023 11:17 a. m.	Fast Reader PDF ...	98 KB
Pap y Sellos pago Pacificación	6/12/2023 11:47 a. m.	Fast Reader PDF ...	288 KB
Prestante Cardiología Hospital San Juan...	14/11/2023 11:49 p. m.	Fast Reader PDF ...	128 KB
Rut actualizado	24/04/2023 11:16 a. m.	Fast Reader PDF ...	811 KB
Segura profesional Revisor Fiscal	6/12/2023 11:16 p. m.	Fast Reader PDF ...	322 KB

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Si bien es cierto, estos documentos reposan en el secop II, es importante que la entidad defina formalmente el mecanismo de archivo si es físico o digital. (Manual de contratación página 83).

No se evidencia la aprobación por parte del comité de contratación: El contrato fue aprobado mediante acta N° 11 del 12 de diciembre de 2023, conforme se advierte en el numeral 3.62. y en la página 16 de la citada acta:

	PROCESO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	Código: FEC0205002
	FORMATO ACTA	Versión: 04
		Página: 16 de 19

3.62. Prestación de Servicios personales y profesionales en el campo de la CARDIOLOGÍA y CONEXAS a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL:

Proponente: CARDIOVIDA COLOMBIA S.A.S

Valor: \$2.288.000.000

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.

Con fundamento en el artículo 27 del Acuerdo 003 de 2017 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Contratación", previo concepto favorable del supervisor del contrato y por unanimidad del comité de contratación recomiendan renovar el contrato con CARDIOVIDA COLOMBIA S.A.S para la vigencia 2024.

CONTRATO 017 DE 2024

- No se evidencia la aprobación por parte del comité de contratación.
- Dentro del expediente contractual reposa un otrosí sin la firma, donde se dice que el contrato se suscribió el 28 de diciembre de 2023, y autoriza la modificación de las tarifas. Allí se argumenta que el supervisor solicita la modificación, pero no existe un documento que justifique o soporte esta modificación; falta el V°B° de la jurídica dentro del formato de la solicitud.
- No se evidencia informes de supervisión, actas del comité donde se aprueba el contrato y el otro si, faltan documentos del contratista. (manual de contratación página 61)

RESPUESTA DEL AUDITADO:

El contrato fue aprobado mediante acta N° 11 del 12 de diciembre de 2023, conforme se advierte en el numeral 3.38. y en la página 11 de la citada acta:

3.38. Prestación de servicios profesionales para realizar el tratamiento y la atención en procesos asistenciales de medicina especializada en toma de imágenes diagnósticas a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL:

Proponente: LUZ NERY CANO RENDÓN

Valor: \$44.000.000

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Se acepta la observación

Dentro del expediente contractual reposa un otrosí sin la firma, donde se dice que el contrato se suscribió el 28 de diciembre de 2023, y autoriza la modificación de las tarifas. Allí se argumenta que el supervisor solicita la modificación, pero no existe un documento que justifique o soporte esta modificación; falta el V°B° de la jurídica dentro del formato de la solicitud:

RESPUESTA DEL AUDITADO: Se anexa otrosí (clausulado) firmado por la Gerente y formato de solicitud de modificación del contrato suscrito por la supervisión del contrato, el ordenador del gasto y visto bueno de la Oficina de Jurídica.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

E.S.E. Rionegro - Antioquia

Nº 890.907.254-7



CITROSI N° 1

CONTRATO N° 017-2024

Entre **DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de CC. 39.444.318 de Rionegro, Antioquia, en representación legal del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO ANTIOQUIA**, identificado con NIT: 890.907.254-7, quien como afectada del presente **CONTRATO** se denomina **EL HOSPITAL** y **LUZ NERY CANO RONDON**, mayor de edad, identificada [a] con cédula de ciudadanía No. 21.893.785, obrando en su propio nombre y representación legal y quien es adelante se le denomina **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CITROSI-SI** del contrato 017-2024, previa a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que el 28 de diciembre de 2023 se suscribió Contrato N° 017-2024 entre el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO ANTIOQUIA** y el **CONTRATISTA**, contrato en el que consta el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales en el campo de la TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS a los pacientes del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro que soliciten el servicio en su especialidad."
- Que el valor del contrato se pactó en la suma de **(\$44.000.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.**, con un plazo comprendido entre la firma del Acto de Inicio hasta treinta (30) días junio de 2024.
- Que, dentro de la **CLÁUSULA QUINTA** la cual desarrolla las **TARIFAS** y **SERVICIOS** que el **CONTRATISTA** ofrece al **HOSPITAL**, se establecieron las máximas, de acuerdo a los labores establecidos con anterioridad.
- Que el **PARÁGRAFO SEGUNDO** que integra la precitada **CLÁUSULA QUINTA** relativa a los "**TARIFAS**", establece que: "las tarifas establecidas aquí serán las que regirán para la vigencia de este contrato y serán negociados entre las partes de ser necesario".

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

E.S.E. Rionegro - Antioquia

Nº 890.907.254-7

6. Que la supervisión del contrato solicitó modificar las tarifas a partir del primero (1) de mayo de 2024.

7. Atendiendo a las anteriores consideraciones, aprobados los parámetros jurídicos para el Citro-SI, se acuerda aprobarlo, el cual regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE el contrato 017-2024, en las siguientes términos:

CLÁUSULA QUINTA correspondiente a **TARIFAS** del contrato, cambiando el valor de la hora, deberá corresponder a la siguiente relación:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO
MAMOGRAFÍA AGENDADA	\$ 12.700

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.


DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA
 GERENTE

Proyecto: Jairo Andrés Martínez García/Proyecto: Jairo Andrés Martínez García
 Párrafo: Claudia Lucía Hernández Jarama / Párrafo: Claudia Lucía Hernández Jarama



PROCESO DE JURIDICA

FORMATO SOLICITUD DE CONTRATO

Código: FPA0201008
Versión: 01
Página: 1 de 1

SOLICITUD DE CONTRATO N°. 017-2024 de 2024 **ORDEN DE SERVICIO N°** _____

ADICIÓN _____ **PLAZO** _____

OTRO SI _____ **PROHIBIDA** _____

FECHA: 04 de abril de 2024
DE: SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA
PARA: JURIDICA

CONTRATISTA: LUZ NERY CANO RONDON
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ NERY CANO RONDON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 21.893.785 de Nariño
NIT O RUT: 21.893.785 de Nariño
PERSONA CONTACTO: LUZ NERY CANO RONDON TEL: 3127364088

VALOR DEL CONTRATO: \$44.000.000 (Cuarenta y cuatro millones de pesos ml)
FORMA DE PAGO: Manual
DURACIÓN: Desde la firma del acto de inicio hasta el 30 de junio de 2024

ESPECIFICACIONES:
 Se solicita aumento de tarifa a partir del 1 de mayo 2024, quedando así

CONCEPTO	VALOR UNITARIO
MAMOGRAFÍA agendada	\$12.700

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL, a realizar la atención en el servicio de imagenología en la toma de mamografías a los pacientes de consulta externa y hospitalización del hospital, de conformidad con los tratamientos acordados con la Subdirección Científica y la Subdirección de Neurología de EL HOSPITAL.

GARANTÍA (SI APLICA)

Anexo: _____

N° CDP: _____ **N° CRP:** _____


Nombre del Responsable de la solicitud


Vo Bo Gerente

PARA CULMINAR POR LA ASERORA JURIDICA

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD EN JURIDICA

Lo anterior, dado que todos los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con especialistas, se realizaron conservando las mismas tarifas del año 2023, dada la difícil situación económica y financiera que atraviesa el sector salud y, solo hasta ese momento se autorizó por parte de la gerencia dichos incrementos. En atención a la solicitud que hiciera la supervisora del contrato de modificarlo en tal sentido, una vez aprobado por el Comité de Contratación, se procedió por parte del área jurídica a elaborar el clausulado del otrosí, con fundamento en los peticionado en la solicitud del otrosí, el cual es diligenciado por el área encargada o supervisor del contrato.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Se acepta y subsana la observación.

No se evidencia informes de supervisión, actas del comité donde se aprueba el contrato y el otro si, faltan documentos del contratista: Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecución del Contrato:

[illegible]

Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

De otra parte, el contrato fue aprobado mediante acta N° 11 del 12 de diciembre de 2023, conforme se advierte en el numeral 3.38. y en la página 11 de la citada acta

3.38. Prestación de servicios profesionales para realizar el tratamiento y la atención en procesos asistenciales de medicina especializada en toma de imágenes diagnósticas a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL:

Proponente: LUZ NERY CANO RENDÓN

Valor: \$44.000.000

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.

La modificación del contrato fue aprobado mediante acta N° 12 del 19 abril de 2024, como se evidencia en la página 4 de la citada acta:

- **Contrato:** 017-2024
- **Contratista:** LUZ NERY CANO RONDON
- **Objeto:** Prestación de servicios profesionales en el campo de la TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS a los pacientes del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro que soliciten el servicio en su especialidad.
- **Valor:** (\$44.000.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L
- **Duración:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta treinta (30) de junio de 2024.

Modificación: Tarifas:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO
MAMOGRAFÍA AGENDADA	\$ 12.700

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda realizar la modificación del contrato y es aprobado por unanimidad.

Los documentos del contratista se encuentra en el expediente digital que se maneja en el área jurídica en la carpeta compartida de la etapa precontractual y está igualmente cargada en el Secop II en el numeral 4, documentos del proveedor:



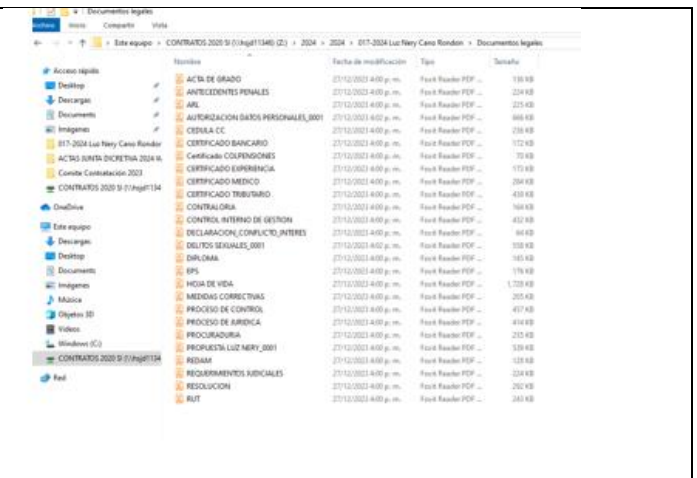
Documentos del contrato

ANEXO AQUÍ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD ESTADAL DE CONFORMIDAD A LA LISTA DE CHEQUEO AGENDADA EN EL #1

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de identificación:

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10/07/2023 4:03:58 PM



Documentos legales

CONTRATOS 2020-21 (14kgf11346) (2) + 2024 + 2024 - 2024 Luz Nery Cano Rondon - Documentos legales

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA DE GRADO	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	135 KB
ANTECEDENTES PENALES	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	224 KB
ANL	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	225 KB
AUTORIZACION DATOS PERSONALES, 2021	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	866 KB
CERELA CC	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	258 KB
CERTIFICADO BANCARIO	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	172 KB
CERTIFICADO COLENGIONES	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	70 KB
CERTIFICADO EXPERIENCIA	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	173 KB
CERTIFICADO MEXICO	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	294 KB
CERTIFICADO TRIBUNARIO	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	428 KB
CONTRATOS 2020-21 (14kgf11346) (2)	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	169 KB
CONTRATOS 2020-21 (14kgf11346) (2)	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	452 KB
DECLARACION, CONFLICTO, INTERES	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	60 KB
DELITOS SEXUALES, 2021	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	330 KB
DINORSA	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	165 KB
EPS	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	176 KB
HORA DE VIDA	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	1,720 KB
MEJORA CORRECTIVA	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	205 KB
PROCESO DE CONTROL	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	407 KB
PROCESO DE JURISDICCION	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	404 KB
PROCURADURIA	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	235 KB
PROCURADURIA LUZ NERY, 2021	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	528 KB
REDAM	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	124 KB
REQUERIMIENTOS JUDICIALES	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	234 KB
RESOLUCION	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	262 KB
RUT	27/12/2023 4:00 p.m.	Acta	365 KB

CONTRATO No.099 de 2024: El formato de solicitud de contrato se encuentra sin firma.

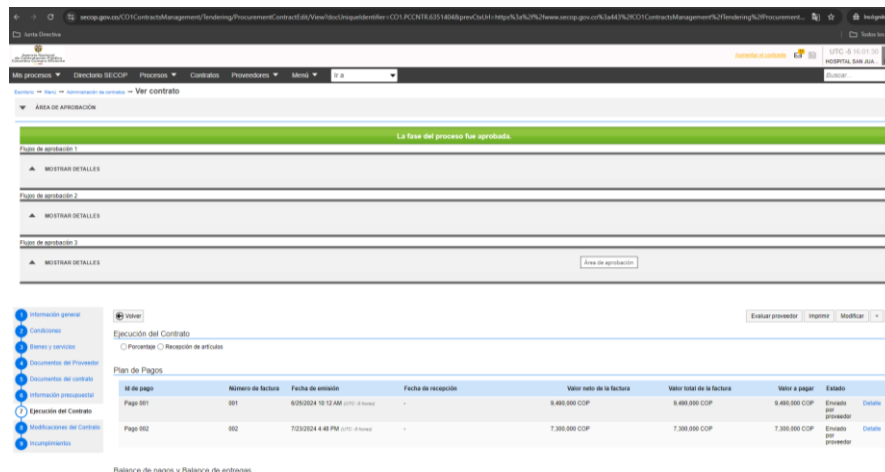
No reposa en el expediente contractual informes de supervisión, ni los soportes del contratista, no se evidencia acta de inicio, El formato de solicitud de contrato se encuentra sin firma: RESPUESTA DEL AUDITADO: Se anexa solicitud de contrato con firma.

Solicitud de contrato		N°	Orden de Servicio		N°
PROCESO DE JURIDICA FORMATO SOLICITUD DE CONTRATO VERSIÓN 02 Código FPE0401008 Fecha: Marzo 2024					
Tipo de Solicitud					
Adición	Plazo	Cuántia	Otro si	Prorroga	
De	Para				
Contratista	NELSON ADRIAN ARISTIZABAL NARVAEZ				
Representante Legal	NELSON ADRIAN ARISTIZABAL NARVAEZ				
Documento Identidad	15.436.160				
NIT o RUT	15.436.160				
Persona Contacto	NELSON ADRIAN ARISTIZABAL NARVAEZ		Teléfono	3113341558	
Valor de contrato	55.100.000 (Pesos M/L)				
Forma de pago	60 Días	Duración	225 días		
Objeto del contrato					
Prestar los servicios de Transporte publico terrestre según propuesta presentada en el marco del contrato interadministrativo No. 1170-06-09-012-2024 Plan de intervenciones Colectivas -PIC					
Especificaciones					
El servicio deberá tener disponibilidad del vehículo las 24/7. Recorrido del vehículo en Rionegro, municipios del oriente Antioqueño, Medellín área metropolitana. VEHICULO: Placa Blanca; Toda la documentación está al día Disposición inmediata. El presente contrato se desarrollará según anexos, propuesta económica y estudios previos los cuales hacen parte integral del presente contrato.					
Garantía (Si Aplica) Anexos					
N° CDP		N° CRP			
Nombre: LILIANA MARIA RAMIREZ ALZATE		Nombre: DIANA MARIA MEJIA VALENCIA			
Firma responsable solicitud		Firma			

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Se acepta y subsana la observación.

No reposa en el expediente contractual informes de supervisión, No reposa en el expediente contractual los soportes del contratista, no se evidencia acta de inicio:

RESPUESTA DEL AUDITADO: Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecución del Contrato:

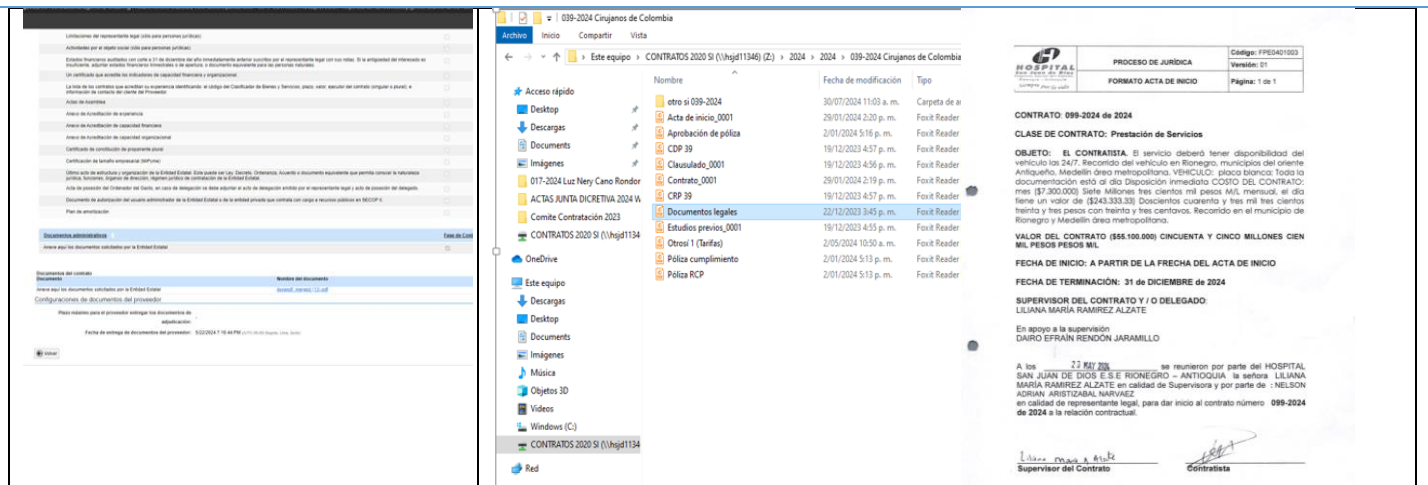


The screenshot shows the 'Ejecución del Contrato' (Contract Execution) section in the Secop II system. It displays a table with contract details and a list of payments.

N° de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	6/25/2024 10:12 AM (UTC-5:00)	-	6.480.000 COP	6.480.000 COP	6.480.000 COP	Enviado por proveedor
Pago 002	002	7/23/2024 4:48 PM (UTC-5:00)	-	7.380.000 COP	7.380.000 COP	7.380.000 COP	Enviado por proveedor

Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

Los documentos del contratista se encuentra en el expediente digital que se maneja en el área jurídica en la carpeta compartida de la etapa precontractual y está igualmente cargada en el Secop II en el numeral 4, documentos del proveedor:



RESPUESTA CONTROL INTERNO: importante que la entidad defina formalmente, el mecanismo de archivo si es físico o digital.

Todos los documentos que se generen desde la etapa inicial de la contratación, desde que surge la necesidad del bien, servicio u obra a contratar hasta el final, deberán ser conservados durante todo el tiempo de duración del contrato en medio físico en la dependencia que origino la respectiva contratación y luego una vez terminado el tiempo del contrato, se deberá entregar a la oficina de Asesoría jurídica, quien aplicara las normas establecidas en materia de retención

83 de 86

En cuanto al acta de inicio, se anexa la misma: Sin embargo, en cuanto al acta de inicio en la plataforma Secop II y conforme a las directrices impartidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente no es obligatorio o necesario la publicación del acta de inicio del contrato, toda vez que la iniciación del contrato equivale cuando por parte de la supervisión del contrato le da iniciar ejecución:

Al respecto Agencia Colombia Compra Eficiente tiene tutorial en el que determina que actos son obligatorios su publicación y para el efecto el acta de inicio no se encuentra dentro de dichos actos: https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/secop/tipos_de_actos_que_deben_publicarse.html.

CONTRATO 039 DE 2024: Se realiza un otrosi solicitando la modificación de las tarifas, no existe un argumento técnico para esta modificación. No existe en el expediente contractual todos los soportes del contratista. No se presenta declaración de conflicto de intereses. (Ley 2013 de 2019, circular externa 100-019 de 2021).

No se evidencian informes de supervisión. Informes de supervisión, Se realiza un otrosi solicitando la modificación de las tarifas, no existe un argumento técnico para esta modificación: (manual de contratación página 61).

La manifestación escrita del contratista en la que conste la solicitud justificada. No obstante, lo anterior el hospital podrá ser quien tenga la iniciativa de modificar el contrato, la cual debe ser plasmada en la necesidad justificada en el formato establecido por la entidad.

61 de 86

RESPUESTA DEL AUDITADO: Mediante acta del Comité de Contratación N° 012 del 19 de abril de la presente anualidad, la Subgerente Científica solicita modificar el citado contrato en lo referente a las tarifas de los servicios, lo cual fue aprobado por unanimidad, conforme se advierte en el aparte del acta de Comité que se muestra a continuación:

- **Contrato 039-2024**

- **Contratista:** CIRUJANOS DE COLOMBIA SINDICATO DE GREMIO, de PRIMER GRADO y de GREMIO

- **Valor:** (\$ 704.000.000) SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/L

- **Duración:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta treinta (30) de junio de 2024.

Modificación: Tarifas:

ESPECIALIDAD	VALOR HORA FIJA
--------------	-----------------

Pág. 6 de 13



HOSPITAL
de San Andrés de Bello
Red de Salud de Occidente
S.A.S. (C.P. 00000000)

PROCESO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA
FORMATO ACTA DE REUNIÓN
VERSIÓN 04

Código
FEC0205002
Fecha: Octubre 2019

VALOR HORA FIJA	\$ 93.000
-----------------	-----------

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda realizar la modificación del contrato y es aprobado por unanimidad.

Lo anterior, dado que todos los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con especialistas, se realizaron conservando las mismas tarifas del año 2023, dada la difícil situación económica y financiera que atraviesa el sector salud y, solo hasta ese momento se autorizó por parte de la gerencia dichos incrementos. En atención a la solicitud que hiciera la supervisora del contrato de modificarlo en tal sentido, una vez aprobado por el Comité de Contratación, se procedió por parte del área jurídica a elaborar el clausulado del otrosí, con fundamento en los peticionado en la solicitud del otrosí, el cual es diligenciado por el área encargada o supervisor del contrato.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Se recomienda que los otros si, tenga una justificación más argumentada técnicamente.

No existe en el expediente contractual todos los soportes del contratista: Los documentos del proveedor están cargados en el Secop II en el numeral 4 documentos del proveedor, como se muestra a continuación:

[illegible]

No se presenta declaración de conflicto de intereses, no se evidencian informes de supervisión, Se anexa certificado de inhabilidades e incompatibilidades debidamente cargado en el Secop II, quien lo hizo de manera oportuna con toda la documentación requerida para la aprobación del contrato, por el contratista, como se puede observar:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

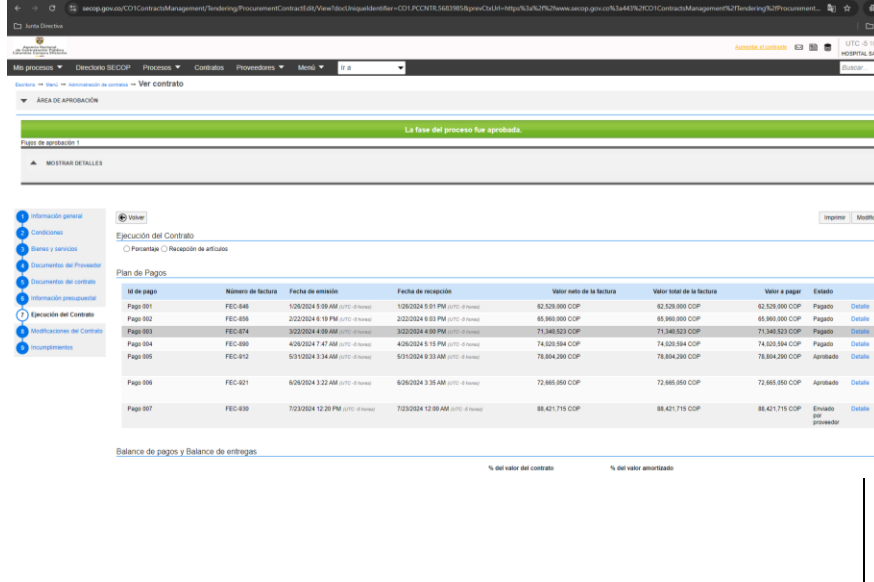
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1550 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los 15 días, del mes de diciembre, de 2023


Nombre y firma del Representante Legal

Ciudad de Colombia Sindicato de Gremio
Calle 54 # 45-58, oficina 415 - Celular: (574)988517-9224763011
Centro Correo 8 - Medellín / Antioquia
quien@ciudadecolombiasindicato.com.co



Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEC-046	1/06/2024 9:09 AM (UTC-5:00)	1/06/2024 9:09 PM (UTC-5:00)	62.529.000 COP	62.529.000 COP	62.529.000 COP	Pagado
Pago 002	FEC-046	2/02/2024 4:19 PM (UTC-5:00)	2/02/2024 4:19 PM (UTC-5:00)	65.960.000 COP	65.960.000 COP	65.960.000 COP	Pagado
Pago 003	FEC-046	3/02/2024 4:06 AM (UTC-5:00)	3/02/2024 4:06 PM (UTC-5:00)	71.346.920 COP	71.346.920 COP	71.346.920 COP	Pagado
Pago 004	FEC-046	4/02/2024 7:47 AM (UTC-5:00)	4/02/2024 9:15 PM (UTC-5:00)	74.000.000 COP	74.000.000 COP	74.000.000 COP	Pagado
Pago 005	FEC-042	5/01/2024 9:34 AM (UTC-5:00)	5/01/2024 9:34 AM (UTC-5:00)	78.884.200 COP	78.884.200 COP	78.884.200 COP	Aprobado
Pago 006	FEC-021	6/06/2024 3:22 AM (UTC-5:00)	6/06/2024 3:25 AM (UTC-5:00)	72.885.850 COP	72.885.850 COP	72.885.850 COP	Aprobado
Pago 007	FEC-039	7/03/2024 12:26 PM (UTC-5:00)	7/03/2024 12:08 AM (UTC-5:00)	88.421.715 COP	88.421.715 COP	88.421.715 COP	Enviado por proveedor

Balance de pagos y Balance de entregas

% del valor del contrato % del valor amortizado

Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecuciones del Contrato: Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

CONTRATO 019 DE 2024: Se realiza un otrosi solicitando la modificación de las tarifas, no está argumentado técnicamente la modificación. No se evidencia propuesta económica del contratista. Ni la certificación de que el hospital no cuenta con personal ni Informe de supervisión.

Teniendo en cuenta que fue hallazgo de la contraloría de la auditoría vigencia anterior.

Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato las partes suscribirán el documento denominado OTRO-SI, previo el visto bueno del interventor o supervisor del respectivo contrato, que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente.....: La manifestación escrita del contratista en la que conste la solicitud justificada. No obstante, lo anterior el hospital podrá ser quien tenga la iniciativa de modificar el contrato, la cual debe ser plasmada en la necesidad justificada en el formato establecido por la entidad. La manifestación escrita por parte del supervisor y/o interventor del contrato en donde justifica su concepto sobre la modificación del contrato. (Formato número FPA0501008 de solicitud de contrato). El documento será enviado a la dependencia de Jurídico con los respectivos soportes que sustentan el Otrosí.

RESPUESTA DEL AUDITADO

Se realiza un otrosí solicitando la modificación de las tarifas, no está argumentado técnicamente la modificación: Mediante acta del Comité de Contratación N° 012 del 19 de abril de la presente anualidad, la Subgerente Científica solicita modificar el citado contrato en lo referente a las tarifas de los servicios, lo cual fue aprobado por unanimidad, conforme se advierte en el aparte del acta de Comité que se muestra a continuación:

- **Contrato: 019-2024**
- **Contratista:** JORGE ELIECER ALGARÍN GREGORY
- **Objeto:** EL CONTRATISTA se obliga para con El Hospital a prestar sus servicios profesionales en el campo de **MEDICINA INTERNA** a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL en su especialidad.
- **Valor:** (\$220.000.000) DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L
- **Duración:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta treinta (30) de junio de 2024.

Modificación: Tarifas:

ESPECIALIDAD	MEDICINA INTERNA
VALOR HORA FIJA	\$ 98.4000

Lo anterior, dado que todos los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con especialistas, se realizaron conservando las mismas tarifas del año 2023, dada la difícil situación económica y financiera que atraviesa el sector salud y, solo hasta ese momento se autorizó por parte de la gerencia dichos incrementos. De conformidad a la solicitud que hiciera la supervisora del contrato de modificarlo en tal sentido, una vez aprobado por el Comité de Contratación, se procedió por parte del área jurídica a elaborar el clausulado del otrosí, con fundamento en los peticionado en la solicitud del otrosí, el cual es diligenciado por el área encargada o supervisor del contrato.

RESPUESTA CONTROL INTERNO: Se recomienda que los otros si, tenga una solicitud y justificación más argumentada técnicamente dentro del expediente, independiente a la justificación que se de en el comité de contratación para ser aprobado.

No se evidencia propuesta económica del contratista: La propuesta económica se encuentra en el expediente digital que se maneja en el área jurídica en la carpeta compartida de la etapa precontractual y está igualmente cargada en el Secop II en el numeral 4, documentos del proveedor:

DOCUMENTOS LEGALES JORGE ELIECER ALGARIN GREGORY

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
AUTORIZACION DATOS PERSONALES...	Forix Reader PDF Document...	342 KB	No	373 KB	9%	21/12/2023 3:17 p. m.
CEDULA JORGE ALGARIN	Forix Reader PDF Document...	67 KB	No	70 KB	9%	21/12/2023 3:12 p. m.
CERTIFICADO ARL SURIA	Forix Reader PDF Document...	348 KB	No	349 KB	1%	21/12/2023 3:24 p. m.
Certificado bancario	Forix Reader PDF Document...	67 KB	No	166 KB	80%	21/12/2023 3:39 p. m.
certificado colposcopios	Forix Reader PDF Document...	66 KB	No	70 KB	8%	21/12/2023 3:40 p. m.
Certificado EPS SURIA	Forix Reader PDF Document...	108 KB	No	152 KB	30%	21/12/2023 3:34 p. m.
CERTIFICADO LABORAL_0001	Forix Reader PDF Document...	229 KB	No	262 KB	13%	21/12/2023 3:21 p. m.
Certificado Invalidez	Forix Reader PDF Document...	272 KB	No	277 KB	2%	21/12/2023 3:30 p. m.
CONDOMINIO DEL CLIENTE_0001	Forix Reader PDF Document...	403 KB	No	309 KB	6%	21/12/2023 3:34 p. m.
Consulta de inhabilidades	Forix Reader PDF Document...	307 KB	No	335 KB	9%	21/12/2023 3:44 p. m.
Consulta FPMAC	Forix Reader PDF Document...	114 KB	No	127 KB	10%	21/12/2023 3:44 p. m.
CONTRALORIA	Forix Reader PDF Document...	25 KB	No	30 KB	17%	21/12/2023 3:43 p. m.
DECLARACION DE ORIGEN DE FO...	Forix Reader PDF Document...	368 KB	No	393 KB	7%	21/12/2023 3:38 p. m.
DECLARACION OTROS CONTRATO...	Forix Reader PDF Document...	364 KB	No	391 KB	7%	21/12/2023 3:38 p. m.
DECLARACION RENDA	Forix Reader PDF Document...	818 KB	No	822 KB	1%	26/12/2023 9:05 p. m.
DECLARACION_CONFLICTO_INTER...	Forix Reader PDF Document...	48 KB	No	42 KB	22%	21/12/2023 3:32 p. m.
Diploma	Archivo JPEG	91 KB	No	104 KB	13%	21/12/2023 3:32 p. m.
HICIA DE VIDA SIGEP_0001	Forix Reader PDF Document...	1,429 KB	No	1,483 KB	4%	21/12/2023 3:37 p. m.
Informe medico laboral_jorge_al...	Forix Reader PDF Document...	123 KB	No	188 KB	36%	21/12/2023 3:32 p. m.
Policia Nacional de Colombia	Forix Reader PDF Document...	279 KB	No	300 KB	7%	21/12/2023 3:46 p. m.
PROCURADURIA	Forix Reader PDF Document...	21 KB	No	22 KB	5%	21/12/2023 3:43 p. m.
PROCESO 2020 9 (1)Aug1134	Forix Reader PDF Document...	128 KB	No	163 KB	23%	26/12/2023 8:58 p. m.
REDAM	Forix Reader PDF Document...	37 KB	No	38 KB	4%	21/12/2023 3:48 p. m.
RUT (2)	Forix Reader PDF Document...	52 KB	No	56 KB	9%	21/12/2023 3:12 p. m.
TARJETA PROFESIONAL	Forix Reader PDF Document...	64 KB	No	66 KB	3%	21/12/2023 3:12 p. m.
TRIBUNAL DE ETICA MEDICA	Forix Reader PDF Document...	268 KB	No	317 KB	16%	21/12/2023 3:29 p. m.

Rionegro, 07 de noviembre de 2023

Doctor
Luis Carlos Mejía
Gerente
HSD
Rionegro

Respetado Doctor:

Por medio de la presente comunico mi deseo de continuar laborando en la institución prestando los servicios en el campo de medicina interna durante la vigencia 2024.

La propuesta económica es \$100.000 valor hora.

Los servicios a prestar son ronda hospitalaria y consulta externa tiempo completo.

Gracias por la oportunidad.

Atentamente,


JORGE ELIECER ALGARIN GREGORY
CC 1265895

No se evidencia la certificación de que el hospital no cuenta con personal: En el estudio previo, el cual se encuentra publicado en la plataforma Secop II, en la parte final del numeral 3 se colocó una nota en la que se establece que en la planta de cargos del hospital no se cuenta con personal de planta que pueda realizar las labores a contratar:

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

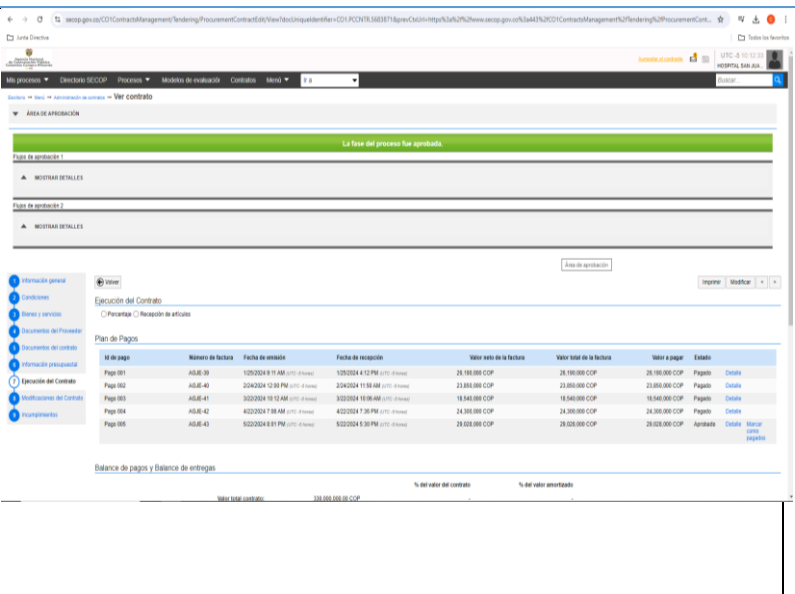
Este proceso contractual es de contratación directa, en atención al a que se trata de servicios profesionales de especialistas. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 100 de 1993, estatuto contractual adoptado mediante Acuerdo N° 003 de abril 27 de 2017, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen.

Artículo 15.3. Acuerdo 003 del 27 de abril de 2017, Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual EL HOSPITAL, hace la selección del contratista, sin previa obtención de varias ofertas.

- Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para todos los aspectos legales, en materia contractual, a las ESE, las rige el derecho privado de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, lo que ha sido ratificado por concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, de fecha abril 6 de 2000, consejero ponente, doctor Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce. En dicho concepto se dice: "2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social..." 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública." (Se destaca).

Nota: dentro de la planta de cargos del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro, no se encuentran establecidos los cargos que se pretenden contratar, por lo tanto, se realiza la presente contratación directa en virtud del oficio No. 042578 del 22 de



Sede Principal - Cra. 48 No. 56-59
Sede de Primer Nivel - Cl. 40 # 71-15

Email: eserionegro@hospitalrionegro.gov.co
Pagina web: www.eserionegro.gov.co
Ccom: 531 3700

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
E.S.E Rionegro - Antioquia
NIE: 890.907-254-7

marzo de 2012 del Ministerio del Trabajo y Sentencia C-614 de 2009.

No se evidencia Informe de supervisión: Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecución del Contrato:

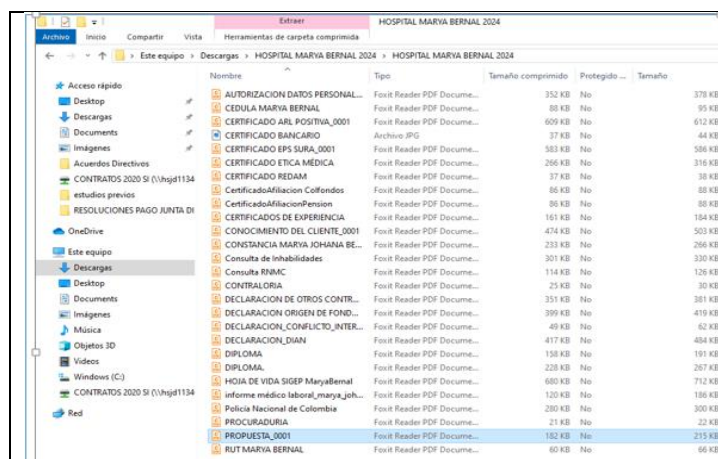
Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Se subsana esta observación, sin embargo, es importante definir donde se va a conservar el archivo en su totalidad, si en el secop II o físicamente.

CONTRATO 029 DE 2024: No se evidencia propuesta económica del contratista, certificación de que el hospital no cuenta con personal, informes de supervisión, Acta de comité de contratación en la cual se aprueba esta contratación.

No se evidencia propuesta económica del contratista:

RESPUESTA DEL AUDITADO: La propuesta económica se encuentra en el expediente digital que se maneja en el área jurídica en la carpeta compartida de la etapa precontractual y está igualmente cargada en el Secop II en el numeral 4, documentos del proveedor:



Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, 24 de noviembre de 2023

Doctor: Luis Carlos Mejía Quintero
Gerente Hospital San Juan de Dios Rionegro

ASUNTO: Propuesta laboral como radiólogo.

Por medio de la presente, comunico mi interés de continuar prestando los servicios médicos en el área de radiología durante la vigencia 2023 realizando lectura de tomografías, mamografías, radiografías simples, estudios especiales y realización de ecografías.

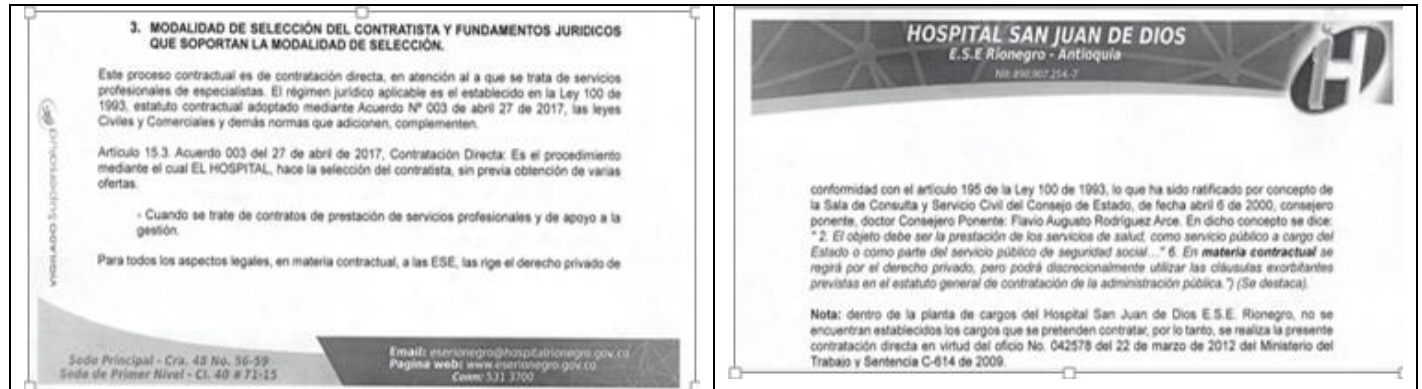
Oferto disponibilidad de lunes a viernes de forma semanal y los fines de semana requeridos de acuerdo a la repartición con los demás colegas radiólogos. Las tarifas continúan sin ninguna variación.

Agradezco la oportunidad.

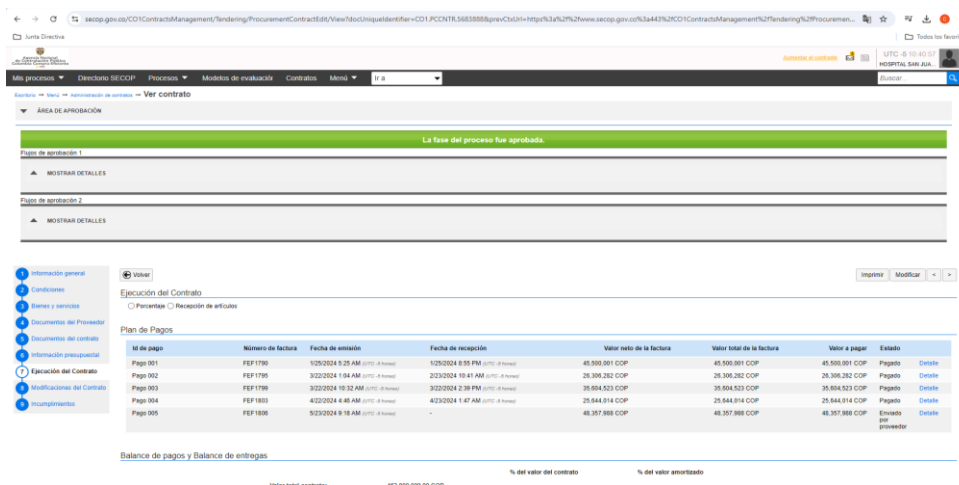
Atentamente,

Maria Johanna Bernal Bernal
MARIA JOHANNA BERNAL BERNAL
C.C. 25175108
Médico radiólogo
REG MEDICO 5232296

No se evidencia la certificación de que el hospital no cuenta con personal: En el estudio previo, que está publicado en el Secop II, en la parte final del numeral 3 se colocó una nota en la que se establece que en la planta de cargos del hospital no se cuenta con personal de planta que pueda realizar las labores a contratar:



No se evidencia Informe de supervisión: Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecución del Contrato:



Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEF1796	1/26/2024 5:28 AM (UTC-5:00:00)	1/26/2024 5:15 PM (UTC-5:00:00)	45,500,991 COP	45,500,991 COP	45,500,991 COP	Pagado
Pago 002	FEF1795	3/22/2024 1:04 AM (UTC-5:00:00)	2/23/2024 10:41 AM (UTC-5:00:00)	26,306,262 COP	26,306,262 COP	26,306,262 COP	Pagado
Pago 003	FEF1796	3/22/2024 10:32 AM (UTC-5:00:00)	3/22/2024 2:38 PM (UTC-5:00:00)	35,804,523 COP	35,804,523 COP	35,804,523 COP	Pagado
Pago 004	FEF1803	4/22/2024 4:46 AM (UTC-5:00:00)	4/23/2024 1:47 AM (UTC-5:00:00)	25,644,014 COP	25,644,014 COP	25,644,014 COP	Pagado
Pago 005	FEF1806	5/23/2024 9:18 AM (UTC-5:00:00)	-	48,397,369 COP	48,397,369 COP	48,397,369 COP	Enviado por proveedor

Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

No se evidencia Acta de comité de contratación en la cual se aprueba esta contratación: El contrato fue aprobado mediante acta N° 11 del 12 de diciembre de 2023, conforme se advierte en el numeral 3.50. y en la página 11 de la citada acta:

3.50. Prestación de servicios profesionales para realizar el tratamiento y la atención en procesos asistenciales de medicina especializada en RADIOLOGÍA a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL:

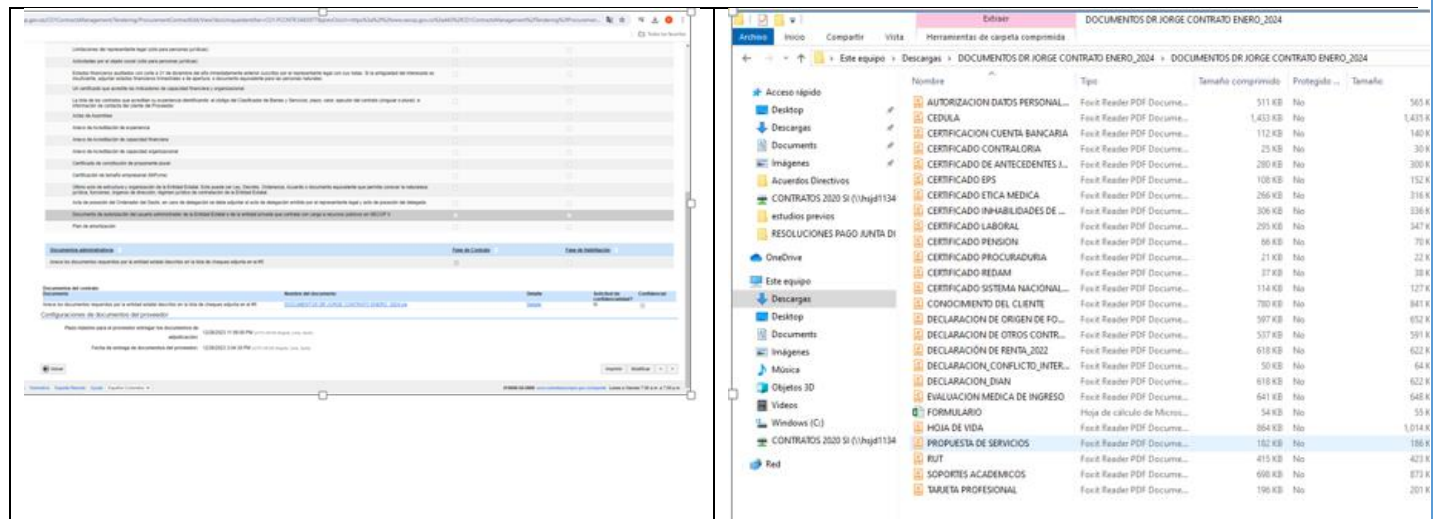
Proponente: MARYA JOHANNA BERNAL

Valor: \$308.000.000

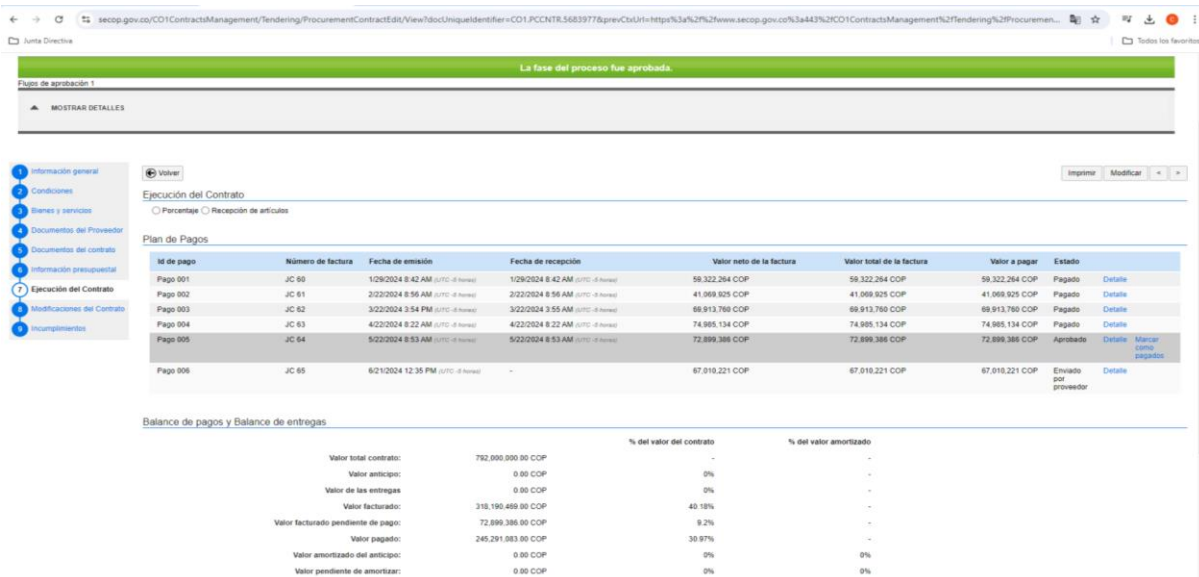
Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.

CONTRATO 30 DE 2024: En el SECOP no se evidencia los soportes de los documentos del contratista e informes de la supervisión, Acta de comité de contratación en la cual se aprueba esta contratación, No se evidencia los soportes de los documentos del contratista e informes de la supervisión.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Los documentos del proveedor están cargados en el Secop II en el numeral 4 documentos del proveedor, como se muestra a continuación:



Los informes de supervisión se encuentran cargados en el Secop II en el numeral 7 ejecución del Contrato:



Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	JC 60	1/29/2024 8:42 AM (UTC -8:00:00)	1/29/2024 8:42 AM (UTC -8:00:00)	59.322.264 COP	59.322.264 COP	59.322.264 COP	Pagado
Pago 002	JC 61	2/22/2024 8:56 AM (UTC -8:00:00)	2/22/2024 8:56 AM (UTC -8:00:00)	41.069.925 COP	41.069.925 COP	41.069.925 COP	Pagado
Pago 003	JC 62	3/22/2024 3:54 PM (UTC -8:00:00)	3/22/2024 3:55 AM (UTC -8:00:00)	69.913.780 COP	69.913.780 COP	69.913.780 COP	Pagado
Pago 004	JC 63	4/22/2024 8:22 AM (UTC -8:00:00)	4/22/2024 8:22 AM (UTC -8:00:00)	74.965.134 COP	74.965.134 COP	74.965.134 COP	Pagado
Pago 005	JC 64	5/22/2024 8:53 AM (UTC -8:00:00)	5/22/2024 8:53 AM (UTC -8:00:00)	72.899.388 COP	72.899.388 COP	72.899.388 COP	Aprobado
Pago 006	JC 65	6/21/2024 12:35 PM (UTC -8:00:00)	-	67.010.221 COP	67.010.221 COP	67.010.221 COP	Enviado por proveedor

Al revisar cada pago, se advierte que cada uno cuenta con su correspondiente informe de supervisión. Así mismo, se encuentran impresos en la carpeta física del contrato.

No se evidencia Acta de comité de contratación en la cual se aprueba esta contratación: El contrato fue aprobado mediante acta N° 11 del 12 de diciembre de 2023, conforme se advierte en el numeral 3.51. y en la página 11 de la citada acta:

3.51. Prestación de servicios profesionales para realizar el tratamiento y la atención en procesos asistenciales de medicina especializada en RADIOLOGÍA a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL:

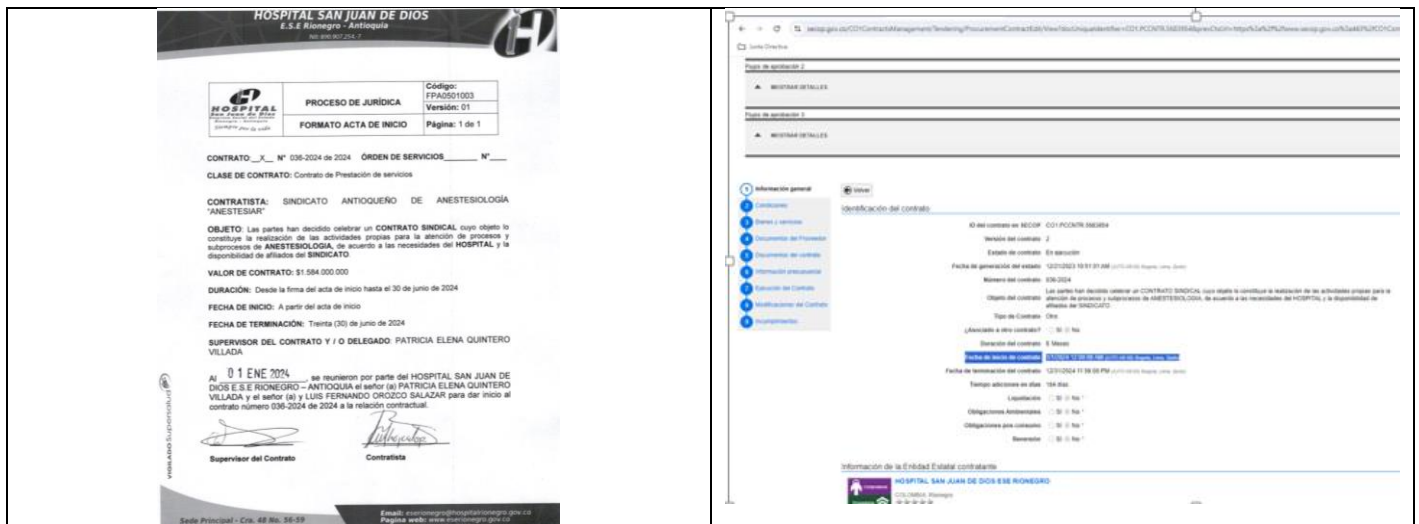
Proponente: JORGE ENRIQUE CASTAÑEDA PINZÓN

Valor: \$528.000.000

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.

CONTRATO 036 DE 2024: no se evidencia el acta de inicio en el expediente.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Se anexa acta de inicio

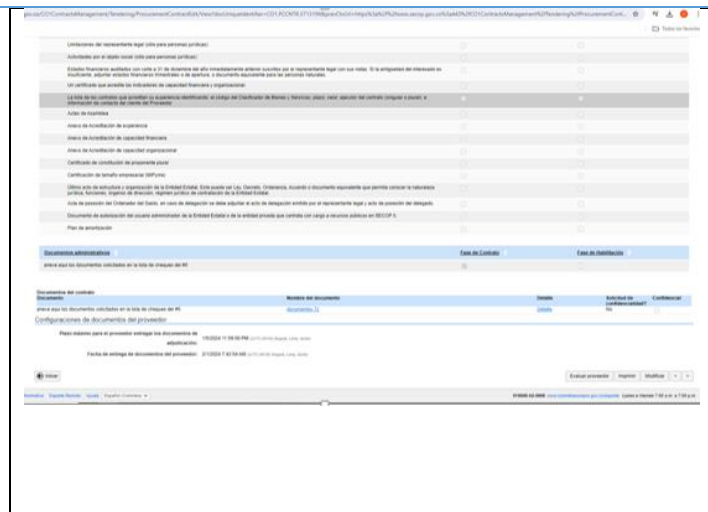


Sin embargo, conforme a las directrices impartidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente no es obligatorio la publicación del acta de inicio del contrato, toda vez que la iniciación del contrato equivale cuando por parte de la supervisión del contrato le da iniciar ejecución: Al respecto Agencia Colombia Compra Eficiente tiene tutorial en el que determina que actos son obligatorios su publicación y para el efecto el acta de inicio no se encuentra dentro de dichos actos: https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/secop/tipos_de_actos_que_deben_publicarse.html

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: cuando se hizo la revisión este documento no reposaba en expediente contractual físico, independiente a que no esté publicado.

CONTRATO 064 DE 2024: se evidencia que el certificado de aportes parafiscales esta con fecha del 6 de febrero después de firmado el contrato.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Revisados los documentos cargados en el expediente digital de la Oficina Jurídica, mismos que se encuentran cargados en la plataforma Secop II, se advierte que la certificación de aportes parafiscales verificada para la firma del contrato tiene fecha del 5 de enero de 2024, así:

	Medellín, 05 de febrero de 2024 CERTIFICACION DE PARAFISCALES Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales El suscrito Revisor Fiscal de IMDUCOP S.A.S, certifica que, a la fecha de la presente certificación, la sociedad se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002). Cordialmente,  María Elizabeth Lema Cardona Revisora Fiscal TP. 130186 – T
--	---

El certificado de aportes parafiscales que esta con fecha del 6 de febrero, obedece al aportado para el informe de supervisión N° 001, conforme se advierte en el expediente contractual físico y cargado en el Secop II.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Cuando se hizo la revisión este documento no reposaba en expediente contractual físico, Se acepta la justificación.

OBSERVACIONES GENERALES

- Los expedientes contractuales deben cumplir con la norma archivística, no se archiva de acuerdo al orden cronológico como lo establece la ley 594 del 2000, no es claro en, que lugar debe reposar los expediente. Tener claridad de los archivos si seguirán siendo solo digitales o físicos o ambos (ya que hay documentos en el secop II, que no están en el expediente físico y viceversa), **RESPUESTA DEL AUDITADO:** La Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente, en el inciso final del numeral 2, página 7, establece respecto al manejo de los expedientes físicos contractuales lo siguiente:

Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que indiquen sus Tablas de Retención Documental, e incorporar una copia electrónica del mismo al expediente electrónico.

Por lo anteriormente expuesto no es necesario y mucho menos obligatorio el manejo de expedientes físicos que contengan toda la documentación en un expediente físico adicional al expediente electrónico, como bien pareciera que se pretende, razón por la cual en el expediente físico se conservan única y exclusivamente solo aquellos documentos que fueron producidos en físico.

RESPUESTA CONTROL INTERNO: No se ha definido, el mecanismo de archivo de los expedientes contractuales, si es físico, en qué lugar, lo cual debe ser el CAD o digital en que servidor (computador) de la entidad, para aquellos documentos que no sean de obligatorio subir al secop II

- En los contratos que fueron firmados en diciembre 2023 y la CDP y el RP firmados en enero 2024, se encuentran firmados por la Doctora Claudia María Angarita, la cual para esa fecha no laboraba en el Hospital.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Dentro de las funciones del área jurídica no se encuentran funciones relacionadas con la expedición de CDP y CRP, siendo esto competencia exclusiva de la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: siendo esta, una función del área jurídica, esta observación deberá ser trasladada a la subgerencia administrativa y financiera.

- Se evidencia que la verificación de las listas de chequeo no se diligencia completamente.

RESPUESTA DEL AUDITADO: La lista de chequeo es un material de apoyo implementado por la Oficina Jurídica que ayuda a la verificación de documentos necesarios para la suscripción del contrato, Sin embargo no es un documento necesario según las normas o el manual de Contratación.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Siendo este un documento de ayuda a la verificación de documentos necesarios para la suscripción del contrato por parte de la área de jurídica, es importante resaltar que este documento hace parte del procedimiento y está formalizado a través de un código por el área de calidad, al cual se le debe dar pleno cumplimiento.

- En la mayoría de los expedientes contractuales no reposa los informes de los contratistas, ni los pagos a los contratistas.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Como se manifestó anteriormente los mismos están debidamente publicados en la plataforma Secop II, no siendo obligatorio el manejo de expedientes físicos que contengan toda la documentación en un expediente físico adicional al expediente electrónico conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: En dicha Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, manifiesta que no es necesario tener un expediente físico adicional, pero es importante que la entidad defina formalmente cuál es el mecanismo para archivar los expedientes contractuales físicos o digitales, en el cual se encuentre el 100% de la información que se produce en relación al contrato.

- No se evidenció en los expedientes contractuales la certificación de conflicto de intereses Ley 2013 de 2019. *Ley 2013 de 2019, Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: numeral g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;*
- Dentro de los expedientes de contratos de arrendamiento no se evidenció documento o soporte alguno de la aprobación de junta directiva. Teniendo en cuenta que fue hallazgo de la contraloría de la auditoría vigencia anterior.

*Hallazgo Administrativo número 03 (Observación Administrativa número 03). Relaciones contractuales de Prestación de Servicios suscritas sin la aprobación previa de la Junta Directiva del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Criterio:
“(Página 20) Contratación Funcionarios con competencia para contratar INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1 De los contratos que deben ser aprobados previamente por la Junta Directiva. Según el artículo 8 del estatuto de contratación los contratos de compra, venta y donación de bienes inmuebles, contratos de sociedad y/o contratos de riesgo*

compartido, los empréstitos y los contratos y convenios que superen 270 SMMLV. Al igual que la compraventa, comodato y arrendamiento de equipos biomédicos estos requerirán también aprobación previa por parte de la junta directiva.

RESPUESTA DEL AUDITADO: De conformidad con la norma en cita, requiere aprobación por parte de la Junta Directiva todos aquellos contratos incluidos los arrendamientos que superen los 270 SMLMV. De otra parte, los contratos de arrendamiento que requieren de esta autorización son todos aquellos siempre y cuando impliquen erogación presupuestal por parte de la entidad, es decir, que el Hospital funja como arrendatario y a la fecha solo se tienen contratos suscritos en calidad de arrendador, es decir, es el hospital es quien recibe retribución económica y no implica erogación presupuestal alguna para la entidad.

RESPUESTA DE CONTROL INTERNO: Se baja la observación por los argumentos anteriormente expuestos.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Debido a que la auditoria se selecciona una muestra del universo de contratos, se recomienda al área encargada de la contratación que se realice la verificación de lo pertinente en los contratos no incluidos en la muestra de la presente auditoria.
- Mayor seguimiento, en la ejecución de los contratos por parte de la primera y segunda línea de defensa.
- Se hace necesario mayor comunicación entre áreas y/o procesos en el tema de la contratación.
- Se recomienda a la supervisión implementar, de manera mensual los controles que permitan realizar seguimiento más claro a las actividades que deben desarrollar los contratistas y su objeto contractual y actualizar toda la documentación de la ejecución de los contratos, con el fin de documentar la gestión realizada ante una eventual solicitud de los entes de control.
- Gestión en el cobro de recursos económicos para el pago a proveedores
- Definir y mantener los expedientes contractuales físicos, que se cumpla con la normatividad archivística o, si es digital definan en cual medio o espacio estaría la documentación al 100%. (manual de contratación páginas, 74 numeral 3, página 83).
- Es importante que cuando se requiera un otrosí, el supervisor de los contratos solicite y justifique técnicamente la necesidad de la modificación a través de un documento propio para este caso.
- Como buenas prácticas se recomienda que cuando se contrate prestaciones de servicio se solicite la propuesta económica al contratista. Y certificado de conflicto de intereses.
- Los expedientes contractuales de prestación de servicios deben contar con la certificación (documento) en la cual justifique la no existencia de personal en la entidad para el desarrollo de la actividad o contrato. (decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5)
- En los diferentes contratos de suministro o de compra de insumos, se recomienda que contengan en el expediente el certificado de ingreso del producto al almacén.
- Revisar en su totalidad las listas de chequeo y firmarlas.
- Socializar o enviar a los supervisores de los diferentes contratos este informe de auditoría, es importante que en los expedientes contractuales repose la información del contrato en todas sus

etapas, con los informes de supervisión y del contratista con sus respectivas evidencias, que de fe de los avances en las ejecuciones (físicas y económicas de las actividades).

- Realizar plan de mejora sobre estas observaciones generales.

Fecha informe	Final agosto 13 de 2024
---------------	-------------------------



Jefe de Control Interno

líder jurídica

LIDER DE AUDITORIA

LÍDER DEL PROCESO AUDITADO